


ACTA DE EVALUACIÓN INV-082-2020 (Interventoría de Reuso)



De Milena Cruz <cruzalzateabogados@gmail.com>

Destinatario <contratacion@ibal.gov.co>

Fecha 2020-11-10 16:42

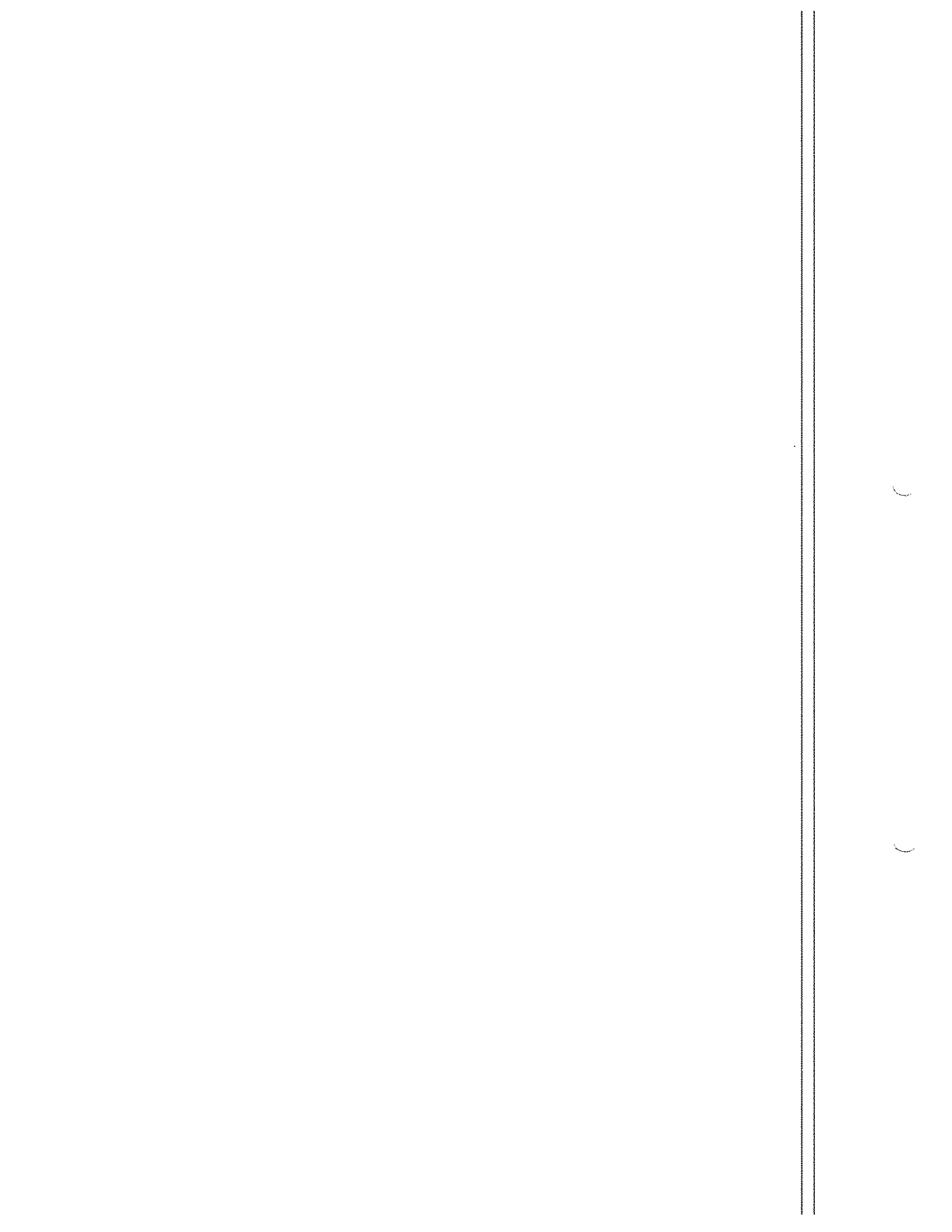
 ACTA EVALUACIÓN INVITACION No.082 de 2020 (1).pdf (~5,3 MB)


Buenas tardes,

En atención a la designación como miembro del comité evaluador de la invitación 082-2020, se remite el acta de evaluación de la propuesta presentada en el referido proceso de contratación.

Cordial saludo,

Milena Cruz Alzate
Asesor Jurídico Externo



	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 17

INVITACIÓN N° 082 DE 2020

Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" ARTÍCULO 28.- **CONTRATACIÓN DIRECTA** según la causal No 27 Cuando la cuantía del contrato sea menor a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido. Para ello se deberá aplicar el trámite establecido en el artículo 29 del mismo acuerdo.

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL CON CARGO AL CONVENIO 018 DE NOVIEMBRE DEL 2017, PARA LOS ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS Y FACTIBILIDAD DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, TENIENDO EN CUENTA EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DONDE SE ESTABLECIERON LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DENOMINADAS ESCOBAL Y PAÍS, INCLUYENDO LOS DISEÑOS DEFINITIVOS Y AL DETALLE."

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° 001 de 14 de julio de 2020, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de evaluación de la propuesta, teniendo en consideración la designación hecha mediante Oficio 110-896 del 03 de noviembre de 2020; el cual está integrado por las siguientes personas:

- a. Director de Planeación - JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA
- b. Asesora Externa - Dra. GLORIA MILENA CRUZ ALZATE

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20200556 del 16 de octubre de 2020, por valor de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS (\$166.017.805) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 19%**.

Que la entidad curso invitación a las siguientes Empresas:

- 1. FEXXA S.A.S**
Dirección Notificación: CRA 61 11 - 11 OF 201 EDIFICIO VANESSA
- 2. PIGO INGENIEROS E INVERSIONES LTDA -**
Dirección Notificación: CR 17 - 97 ED LAURA OF 201
- 3. EXGEN EXPERTOS EN GESTIÓN SAS E.S.P**
Dirección Notificación: CENTRO COMERCIAL ACQUA OFICINA 808

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas.

Que durante el plazo establecido para presentar propuesta se recibió según Acta de recibo de propuestas un total de UNA (01) propuesta así:






ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS

SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 2 de 17

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	EXGEN EXPERTOS EN GESTIÓN SAS E.S.P	04/11/2020 hora: 14:37 Pm

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, atendiendo el perfil profesional que detenta cada uno de sus integrantes: el Jurídico y el Técnico Económico, respondiendo cada uno según la profesión que se acredita, así:

REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1. Carta de Presentación:

El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación; esta carta debe ser firmada por el representante legal si es persona jurídica, por la persona natural.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

EXGEN EXPERTOS EN GESTIÓN SAS E.S.P	PRESENTA Y (CUMPLE) ANEXO 1. "CARTA DE PRESENTACION" (Folios del 4 al 6)
-------------------------------------	--

2. Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o Registro mercantil personas naturales:

El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta

2.1 Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato (no aplica para persona natural)

2.2 Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. (no aplica para persona natural)

2.3 Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 3 de 17

Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

EXGEN EXPERTOS EN GESTIÓN SAS E.S.P	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) "CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL 2020" (8 al 14 Folios) Se allega certificado fecha 31 de octubre de 2020 de la Cámara de Comercio de Ibagué Actividad: 7020, 7010, 3900 y 4220 Acreditación de Suficiencia (Página 12) El Representante Legal no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.</p>
--	--

3. Poder

En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

EXGEN EXPERTOS EN GESTIÓN SAS E.S.P	No Aplica
--	-----------

4. Cédula de Ciudadanía

Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.

Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

EXGEN EXPERTOS EN GESTIÓN SAS E.S.P	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) "CEDULA CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL" NATALY STEPHANY TRUJILLO URIBE CC 1.110.512.411 Ibagué (Folio 16)</p>
--	---

5. Acreditación Pago Sistemas De Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones Y Aportes A Las Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, SENA

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

(Handwritten signature and initials)



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 4 de 17

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA - NO PASA.

EXGEN EXPERTOS EN GESTIÓN SAS E.S.P	PRESENTA Y (CUMPLE) (Folio 18)
--	--

6. CLASIFICACIÓN RUT

Clasificación RUT: Se debe allegar una copia del registro Único Tributario, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario)

Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA - NO PASA.

EXGEN EXPERTOS EN GESTIÓN SAS E.S.P	PRESENTA Y (CUMPLE) "RUT EXGEN EXPERTOS EN GESTIÓN SAS E.S.P" (Folio 20) Número de formulario 14701710341 Código 7020, 7010, 3900 y 4220
--	---

7. Verificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

El comité evaluador deberá verificar los antecedentes disciplinarios del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación

Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA - NO PASA.

EXGEN EXPERTOS EN GESTIÓN SAS E.S.P	PRESENTA Y (CUMPLE) "ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS" (Folio 22 -23) "No registra sanciones ni inhabilidades vigentes" Certificado No. 152830687 y 152830701 del 31 /10/2020 Representante Legal y de la Persona Jurídica
--	--



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 5 de 17

8. Verificación de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

El comité evaluador deberá verificar los antecedentes fiscales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación

Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

<p>EXGEN EXPERTOS EN GESTIÓN SAS E.S.P</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) "ANTECEDENTES FISCALES" (Folio 25-26) Página 25 <i>"No se encuentra reportado como responsable fiscal"</i> Código de verificación No. 1110512411201031123220 del 31/10/2020 Representante Legal de la Persona Jurídica. Página 26 <i>"No se encuentra reportado como responsable fiscal"</i> Código de verificación No. 9003475346201031123301 del 31/10/2020 Persona Jurídica.</p>
---	---

9. Verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional:

El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación

Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

<p>EXGEN EXPERTOS EN GESTIÓN SAS E.S.P</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) "ANTECEDENTES JUDICIALES" (Folio 28) <i>"No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales"</i> Certificado del 03/11/2020 Representante Legal de la Persona Jurídica</p>
---	--

10.- Registro Único de proponentes.

Las personas naturales o jurídicas, deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado a corte 31 de diciembre de 2019; el cual deberá aportarse en original y con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de entrega de la propuesta.

Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

<p>EXGEN EXPERTOS EN GESTIÓN SAS E.S.P</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) "REGISTRO UNICO DE PROPONENTES"</p>
---	---



ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS

SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 6 de 17

(Folio 30-70)

Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Ibagué de fecha 31/10/2020, último año renovado 2020.

11. Verificación de no estar inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional (SRMC).

El comité evaluador deberá verificar que el proponente no está inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación:

Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

EXGEN EXPERTOS EN GESTIÓN SAS E.S.P

PRESENTA Y (CUMPLE)

"CERTIFICADO SNRMC"

(Folio 84)

No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir
Fecha 31-10-2020 de la Representante Legal de la Persona Jurídica

12. Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica.

Presentar diligenciada la hoja de vida en el formato de la función pública para personas jurídicas o naturales según el caso

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA

EXGEN EXPERTOS EN GESTIÓN SAS E.S.P

PRESENTA Y (CUMPLE)

"HOJA DE VIDA Persona Jurídica"

(72-73 Folios)

13. Certificación juramentada de no estar Incurso en Inhabilidad o Incompatibilidad.

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado


Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

EXGEN EXPERTOS EN GESTIÓN SAS E.S.P

PRESENTA Y (CUMPLE)

"CERTIFICADO DE NO INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD"

(Folio 75)

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 7 de 17

14. Póliza de seriedad de la oferta. El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de TRES (3) MESES. <u>Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA – NO PASA.</u>	
EXGEN EXPERTOS EN GESTIÓN SAS E.S.P	PRESENTA Y (CUMPLE) "POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA" No. 25-45-101036659 Vigencia 04/11/2020 al 14/02/202, valor Asegurado \$16.601.780.50 (Folio 77)

15. Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP El comité evaluador deberá verificar que el oferente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente), que se encuentra(n) inscrito(s) y aprobado(s) en el registro de proponentes del IBAL debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación. Es condición de participación frente a la entidad. <u>Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA – NO PASA.</u>	
EXGEN EXPERTOS EN GESTIÓN SAS E.S.P	PRESENTA Y (CUMPLE) "REGISTRO SIP IBAL-714 APROBADO" (80 Folio)

16. Certificación cumplimiento para actividades que impliquen trabajos en altura: El oferente deberá acreditar el cumplimiento de lo previsto en la Resolución No. 1409 de 29 de Julio de 2012 mediante el cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajos en alturas. Para ello debe aportar certificación juramentada sobre el personal que designara cuando se requiera de esta actividad en desarrollo del contrato, asumiendo bajo su exclusiva responsabilidad su desempeño. <u>Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA – NO PASA.</u>	
EXGEN EXPERTOS EN GESTIÓN SAS E.S.P	PRESENTA Y (CUMPLE) "CERTIFICADO TRABAJO DE ALTOS RIESGOS" (Folio 82)





ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS

SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 8 de 17

17. Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:

El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.

Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

EXGEN EXPERTOS EN GESTIÓN SAS E.S.P	PRESENTA Y (CUMPLE) "CERTIFICADO SG-SST" (1 Folio 86) Fecha 04/11/2020
-------------------------------------	---

OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA: Se concluye producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, lo siguiente:


a.- El proponente EXGEN EXPERTOS EN GESTIÓN SAS E.S.P, Cumple con las exigencias de Contenido Jurídico de la presente invitación.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	EXGEN EXPERTOS EN GESTIÓN SAS E.S.P	ADMITIDO

II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

A

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 9 de 17

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO 1. PROPUESTA ECONÓMICA:	
<p>Se aportará en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. La propuesta deberá efectuarse conforme al anexo 2 de la invitación.</p> <p>NOTA 1: El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva.</p> <p>NOTA 2: El oferente tendrá el deber de verificar la información que incorpore en la propuesta económica, la cual debe ser igual al anexo establecido para tal fin, pues debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad con la información registrada en el presupuesto oficial publicado, siendo responsabilidad absoluta del proponente su manipulación la cual compromete única y exclusivamente al oferente y exime de responsabilidad al IBAL, por lo que no aceptará reclamos por dicho concepto</p>	
EXGEN EXPERTOS EN GESTIÓN SAS E.S.P	PRESENTA Y (CUMPLE) Anexo 2 "Propuesta Económica" (Folios 89 al 91) Firmada por Representante Legal, valor total de la propuesta incluido IVA (\$165.514.301.12)

2. ACREDITACIÓN DE PERFILES DE EQUIPO DE TRABAJO. El contratista deberá acreditar los siguientes perfiles para su equipo de trabajo:		
PERSONAL	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL
Director de Interventoría	Ingeniero civil , ALEJANDRO MENDEZ RAMIRZ, con especialización en gerencia de proyectos	El profesional que reporta como director de interventoría, deberá contar con una experiencia general mínima de 10 años ejerciendo la profesión. 1) Anexa carta de compromiso folio 94. 2) Diplomas formación académica folio 95-96 3) Anexa certificado COPNIA vigente, TP No. 25202-71445 22 de abril de 1998, folio 97. 4) certificado de experiencia expedida por EXGEN EXPERTOS EN GESTIÓN SAS E.S.P , certifica 22 años de experiencia general del profesional a folio 137.
Profesional Ambiental	Ingeniería de saneamiento y Desarrollo Ambiental, SANDRA MILENA PEDROZA RUBIO, con maestría en Gestión Ambiental y Evaluación de Impacto Ambiental	El profesional que reporta como profesional ambiental, deberá contar con una experiencia general mínima de 8 años ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional, 1) Anexa carta de compromiso folio 99. 2) Diplomas formación académica folio






ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS

SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 02
Página 10 de 17

		<p>100-101</p> <p>3) Anexa certificado COPNIA vigente, TP No. 17854-096053, del 23 de enero de 2003 folio 102.</p> <p>4) certificado de experiencia expedida por EXGEN EXPERTOS EN GESTIÓN SAS E.S.P., certifica 17 años de experiencia general del profesional a folio 139.</p>
Profesional en Ingeniería de saneamiento y/o hidráulico	Ingeniero civil, JULIAN ALBERTO TORO SANCHEZ, con especialización en saneamiento ambiental	<p>El profesional que reporta como profesional de ingeniería, deberá contar con una experiencia general mínima de 8 años ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.</p> <p>1) Anexa carta de compromiso folio.104</p> <p>2) Diplomas formación académica folio 105-106.</p> <p>3) Anexa certificado COPNIA vigente, TP No. 70202-16616519 de febrero de 2009 folio 107.</p>
Profesional en geotecnia	Ingeniero civil, FRANKLEN CARLOS SUTA PICO, Magister el Ingeniería Civil con énfasis en geotecnia.	<p>los profesionales que reporta como asesor en geotecnia, Ingeniería, sanitario, ambiental deberán contar con una Experiencia general mínima de 10 años ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.</p> <p>1) Anexa carta de compromiso folio 109.</p> <p>2) Diplomas formación académica folio 110-114.</p> <p>3) Anexa certificado COPNIA vigente, TP No. 25202-104936, del 19 de febrero de 2004 folio 115.</p>
Topógrafo Inspector	Tecnólogo en topógrafo, MANUEL ALEJANDRO PIRAQUIVE RESTREPO, Aportar copia de diploma o actas de grado, Tarjeta Profesional (si aplica) y certificado COPNIA vigente (si aplica)	<p>El profesional que reporta como Topógrafo, deberá contar con mínimo 5 años de ejercicio de la profesión contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.</p> <p>1) Anexa carta de compromiso folio 117.</p> <p>2) Diplomas formación académica folio 118.</p> <p>3) Aporta certificación del Consejo Profesional Nacional de Topografía, bajo licencia profesional N0.01-10887 del 05 de septiembre de 2002 folio 119.</p>

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 11 de 17

OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICA: Se concluye producto de la revisión técnica de la oferta recibida, que cumple con las exigencias del pliego.

III. CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO TECNICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO
1	EXGEN EXPERTOS EN GESTIÓN SAS E.S.P	ADMITIDA

III. EXPERIENCIA

I. EXPERIENCIA (GENERAL Y/O ESPECIFICA)

EXPERIENCIA GENERAL: El interesado en postular su oferta deberá acreditar la suscripción por parte del oferente de máximo tres (3) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto corresponda a consultoría y guarde relación con alguna de las siguientes actividades:


- Elaboración de estudios y diseños de PTARS.
- Diseños de sistemas de tratamiento de aguas residuales y/o agua potable.
- Diseños de alternativas de reutilización de aguas residuales y/o agua potable.
- Consultoría de diseños de PTARS.
- Consultorías de diseños de tratamiento de aguas residuales.
- Consultoría de diseños de alternativas de reutilización de tratamiento de aguas residuales.
- Consultorías de diseños de alternativas de reutilización de aguas residuales.
- Elaboración y/o actualización de Plan del Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV en entes prestadores.

La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$ 644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$ 689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$ 737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$ 781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	\$ 828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	\$ 877.803.00



	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 12 de 17

EXGEN EXPERTOS EN GESTIÓN SAS E.S.P	<p align="center">PRESENTA Y (CUMPLE) "Experiencia general"</p> <p>1) Certificación por Representante Legal Contrato No. 057 de 2017, suscrito con la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL, certificación de fecha 26 de noviembre de 2018, valor presupuesto experiencia \$5.193.699.950, Folio 122 al 132.</p>
-------------------------------------	---

1. EXPERIENCIA ESPECIFICA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Se exigirá que al menos uno de los contratos presentados en la experiencia general contenga alguna de estos aspectos o actividades:

- Consultorías de estudios y/o diseños de PTARS.
- Diseños de sistemas de tratamiento de aguas residuales y/o agua potable.
- Diseños de PTARS.
- Diseños de sistemas de tratamiento de aguas residuales y/o agua potable.
- Diseños de alternativas de reutilización de aguas residuales y/o agua potable.
- Elaboración y/o actualización de Plan del Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV en entes prestadores.

a.- tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del contrato y/o certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final.

Finalmente, que se encuentra inscrito y registrado en el RUP del oferente, lo cual se deberá acreditar con el correspondiente certificado de inscripción y clasificación en el RUP expedido con una antelación no superior a 30 días anteriores a la fecha de entrega de las propuestas y además indicar de manera clara la ubicación del contrato en el certificado, para efectos de facilitar la búsqueda y verificación por parte del comité evaluador.

NOTA 1: Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, en caso de no acreditarse de la forma como se está solicitando en este proceso, lo hará incurrir en causal de rechazo de la oferta.

NOTA 3: Los Contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia General y Específica, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio en la relación de bienes, obras y servicios, identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, en alguna de las siguientes clasificaciones:





ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS

SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 13 de 17

CÓDIGO UNSPSC	CLASIFICACIÓN
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado
80101600	Gerencia de Proyectos

So pena de ser rechazada e inhabilitada la propuesta, por no ser tenida en cuenta la experiencia relacionada como general.

NOTA 4: No serán consideradas la experiencia (General y Específica) que se pretenda acreditar con Convenios Interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la ejecución de la obra y no se aceptarán Contratos de Administración Delegada. Igualmente, no se admiten auto certificaciones de Contratos ejecutados para terceros.

NOTA 5: El oferente debe indicar en su oferta al momento de diligenciar el anexo de experiencia; el número consecutivo con el cual se identifican en el RUP cada uno de los Contratos que pretende acreditar en el proceso; con el fin de facilitar al Comité la verificación de dicha información y poder corroborar su registro.

NOTA 6: Es considerado factor habilitador de la oferta, no subsanable en el proceso; su no aporte en los términos aquí establecidos o acreditación de la experiencia exigida será causal de rechazo de la propuesta, verificación que deberá hacer el Comité, debiendo dejar constancia en el acta.

Para la acreditación de la experiencia se deberá diligenciar el Anexo respectivo.

NOTA 7. Las certificaciones de experiencia deberán contar además de los datos generales del contrato, los siguientes: actividades, objeto, cuantía plazo, datos del contratante, Nif, teléfono y dirección y serán objeto de verificación.

Para calcular la experiencia del proponente se actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera, según los años que deban ser consultados por el proponente, a título de ejemplo:

$$VFCS = VFC / SMML$$

VFC= Valor final del Contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$$VE = VFCS * SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del Contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2020)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**
**SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-034
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 02
Página 14 de 17

Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 2020	877.803.00

**EXGEN EXPERTOS EN GESTIÓN
SAS E.S.P**

**PRESENTA Y (CUMPLE)
"Experiencia general"**

1. Certificación por Representante Legal Contrato No. 057 de 2017, suscrito con la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL, certificación de fecha 26 de noviembre de 2018. Folio 122 al 132, contrato registrado en el RUP con el consecutivo No. 037 a folio 58, salarios reportados RUP 6648, se verifica cumplimiento de siguientes códigos

CÓDIGO UNSPSC	CLASIFICACIÓN
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado
80101600	Gerencia de Proyectos

FACTORES DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA (PT)	PUNTAJE
1.- Experiencia Especifica del Proponente	400 puntos
2.- Experiencia Director de Interventoría	300 puntos
3.- Experiencia Profesional ambiental	200 puntos
4.- No Reporte de Multas	100 puntos
TOTAL	1000 puntos

1.- Asignación de Puntaje para la Experiencia Especifica del Proponente (400 puntos):

El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL asignará puntaje y determinará la experiencia específica del Proponente de la siguiente manera:

Porcentajes equivalentes de la experiencia específica del proponente con respecto al presupuesto oficial de la invitación pública.

PRESUPUESTO OFICIAL	PRESUPUESTO PRESENTADO (FOLIO 135)	CTO MAYOR IGUAL A	PUNTAJE ASIGNADO
--------------------------------	---	----------------------------------	-----------------------------





ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS

SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 15 de 17

			EXGEN
\$166.017.805	\$5.193.699.950	100,01%	400.

Para aplicar la tabla anterior, se tendrán en cuenta los contratos aportados por el proponente en la experiencia específica, los cuales deben cumplir con las condiciones exigidas en el numeral de experiencia (general y específica) y cuya sumatoria indique el % que supera del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos, para otorgar el respectivo puntaje.

Asignación de Puntaje para la Experiencia del Director de Interventoría: Puntaje (300 puntos):

Es de estricto cumplimiento por parte del oferente, la postulación de un profesional que ejerza el cargo de Director de Interventoría, deberá cumplir con los requisitos establecidos para su habilitación.

El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL asignará hasta un máximo de 300 puntos, al profesional propuesto que cuente con experiencia general superior a la mínima requerida, contada a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional, aplicando la siguiente tabla:

TIEMPO DE EXPERIENCIA GENERAL

MAYOR A	HASTA	PUNTAJE
10 años	15 años	80 PUNTOS
15,01 años	20 años	150 PUNTOS
20,01 años en adelante		300 PUNTOS

EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	EXPERIENCIA CERTIFICADA POR EXGEN SAS.ESP (FOLIO 137)	PUNTAJE ASIGNADO EXGEN
10 AÑOS	22 AÑOS	300

Asignación de Puntaje para la Experiencia del Profesional ambiental de la Interventoría: Puntaje (200 puntos):

Es de estricto cumplimiento por parte del oferente, la postulación de un profesional que ejerza el cargo de Profesional Hidráulico, quien deberá cumplir con los requisitos que lo habilitaron.

El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL asignará hasta un máximo de 200 puntos, al profesional propuesto que cuente con experiencia general superior a la mínima requerida, contada a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional, aplicando la siguiente tabla:



ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS

SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 16 de 17

TIEMPO DE EXPERIENCIA GENERAL

MAYOR A	HASTA	PUNTAJE
8 años	12 años	50 PUNTOS
12,01 años	14, años	100 PUNTOS
14,01 años	16, años	150 PUNTOS
Mayor a 16,01 años		200 PUNTOS

EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	EXPERIENCIA CERTIFICADA POR EXGEN SAS.ESP (FOLIO 137)	PUNTAJE ASIGNADO EXGEN
8 AÑOS	17 AÑOS	200

NO REPORTE DE MULTAS. (NRM) Puntaje Máximo 100 puntos

Las multas o sanciones se calificarán de acuerdo con la información que presente el proponente "Declaración sobre Multas y Sanciones". 5


El proponente debe presentar certificación por escrito y bajo la gravedad del juramento, indicando que no presenta ninguna multa en los cinco (5) últimos años, anteriores a la fecha de presentación de la presente invitación, se les asignaran 100 puntos. A aquellos proponentes que presenten multas en los últimos 5 años o que no presenten la "Declaración sobre Multas y Sanciones", se les otorgarán cero (0) puntos, siempre y cuando no le genere inhabilidad legal, por el contrario, si ello pasa la oferta será rechazada.

CERTIFICACION NO REPORTE DE MULTAS NI SANCIONES (FOLIO 141)	PUNTAJE ASIGNADO EXGEN
SIN SANCIONES	100

EXGEN EXPERTOS EN GESTIÓN SAS E.S.P

PRESENTA Y (CUMPLE)
"Factores de Calificación de la propuesta"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA (PT)	PUNTAJE
1.- Experiencia Especifica del Proponente	400 puntos
2.- Experiencia Director de Interventoría	300 puntos
3.- Experiencia Profesional ambiental	200 puntos
4.- No Reporte de Multas	100 puntos
TOTAL PUNTAJE ASIGADO EXGEN	1000 puntos

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 17 de 17

CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	EXGEN EXPERTOS EN GESTIÓN SAS E.S.P	ADMITIDA

V. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que EXGEN EXPERTOS EN GESTIÓN SAS E.S.P, acredita las exigencias en la invitación N° 082 de 2020:

PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
EXGEN EXPERTOS EN GESTIÓN SAS E.S.P	1

PROPONENTE:	EXGEN EXPERTOS EN GESTIÓN SAS E.S.P
NIT	900347534-6
REPRESENTANTE LEGAL:	NATALY TRUJILLO URIBE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.110.512.411 de Ibagué
TIPO DE EMPRESA:	Jurídica
REGIMEN	Común
Valor de la oferta económica IVA INCLUIDO	165.514.301,12
Orden de Elegibilidad	1
VALOR A CONTRATAR	165.514.301,12

En constancia se firma por el comité evaluador, a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA
Director de Planeación

GLORIA MILENA CRUZ ALZATE
Asesora Externa

